



Organización Mundial Contra la Tortura  
Apartado Postal 21- 8, rue du Vieux Billard  
CH 1211 Ginebra 8, Suiza  
Tel: + 41 22 809 49 39 – Fax: + 41 22 809 49 29

E-mail: [omct@omct.org](mailto:omct@omct.org)



Instituto de  
Estudios  
Comparados  
en Ciencias  
Penales  
de Guatemala

Instituto de Estudios Comparados en  
Ciencias Penales de Guatemala  
5ta calle 1-49 zona 1 ciudad de Guatemala  
Tel. 22325121/22202736/22301841

Email: [iccp@iccp.org.gt](mailto:iccp@iccp.org.gt)

---

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Condena de ex-agente de la Policía Nacional Civil, un triunfo a favor de la justicia y la seguridad de las mujeres privadas de libertad en Guatemala**

**Ciudad de Guatemala – Ginebra, 30 de abril de 2008.** La Organización Mundial Contra la Tortura – OMCT – y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala – ICCPG – manifiestan su satisfacción por la sentencia condenatoria de un agente de la policía por la violación de una mujer indígena en el departamento del Quiché, Guatemala. Esta es la primera condena de un agente del Estado por violación sexual de una mujer privada de libertad.

El miércoles 16 de abril el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Quiché sentenció a 20 años de cárcel a Antonio Rutilio Matías López, uno de los dos agentes de la Policía Nacional Civil que violaron a la Sra. Juana Méndez, indígena maya quiché, en enero de 2005. El señor Matías López fue condenado por los delitos de violación con agravación de la pena y abuso de autoridad.

El segundo policía identificado por la víctima como responsable de la violación, Nery Osberto Aldana Rodríguez, sigue todavía en libertad a pesar de existir una orden de captura internacional en su contra.

Este fallo histórico es el resultado de años de litigio por parte del ICCPG, con el apoyo de la OMCT, y de la actitud valiente de la víctima. El primer logro consistió en la destitución de los dos policías en 2006 por haber sido sancionados en el Tribunal Disciplinario de la Policía Nacional Civil de Occidente por cometer “la infracción muy grave de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes o vejatorios a las personas que sean objeto de su intervención o se encuentren bajo su custodia o protección”. El 14 de febrero de 2007, la Fiscalía de Nebaj capturó finalmente a Rutilio Matías López.

La OMCT y el ICCPG recuerdan que este no es un caso aislado, y que ya habían denunciado el patrón de violencia por parte de los agentes de las fuerzas de seguridad estatal, incluso de carácter sexual, en contra de mujeres privadas de libertad dentro de comisarías. Las dos organizaciones consideran que esta primera condena por violación de un agente de la policía en la historia del país deberá ejercer un carácter ejemplar y disuasivo.

Con base en el informe presentado por la OMCT, el ICCPG, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos y Casa Alianza, conteniendo datos provenientes de un estudio realizado por el ICCPG, el 18 de mayo de 2006, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas expresó *“su preocupación por los informes de casos de mujeres que sufren violencias sexuales en las comisarías”* y recomendó al Estado Guatemalteco *“adoptar medidas para que todas las mujeres arrestadas comparezcan inmediatamente ante el juez y sean transferidas posteriormente a un centro de detención de mujeres, si así lo ordena el juez.”*

Mientras congratulamos al Estado por este avance importante en la aplicación de la ley en la materia, aprovechamos para instar a las autoridades guatemaltecas a que tomen las medidas estructurales necesarias para poner fin a tales actos que deberán incluir el monitoreo independiente y el control judicial sistemático de la detención de mujeres, además de la capacitación de los agentes encargados de aplicar la ley.

**Para mayores informaciones, favor contactar:**

**OMCT:** Mariana Duarte, [md@omct.org](mailto:md@omct.org) / +41 22 809 4939

**ICCPG:** Lucía Morán, [lmoran68@gmail.com](mailto:lmoran68@gmail.com) / +502 2232 5121

---

**Enlaces:**

[Informe de las ONG al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas:](http://www.omct.org/pdf/procedures/2006/CAT_36th/altern_reports/guatemala_cat36_0406_esp.pdf)

[http://www.omct.org/pdf/procedures/2006/CAT\\_36th/altern\\_reports/guatemala\\_cat36\\_0406\\_esp.pdf](http://www.omct.org/pdf/procedures/2006/CAT_36th/altern_reports/guatemala_cat36_0406_esp.pdf)

[Observaciones y Recomendaciones del Comité contra la Tortura sobre Guatemala:](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/cats36.htm)

<http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/cats36.htm>

---

**Acerca de la OMCT**

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) coordina la red «SOS – Tortura», que constituye la mayor coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) de lucha contra la tortura y malos tratos, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y otras graves violaciones de los derechos humanos. La red «SOS – Tortura» está compuesta actualmente por 282 ONG locales, nacionales y regionales, repartidas en los cinco continentes. Véase [www.omct.org](http://www.omct.org).

**Acerca del ICCPG**

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, ICCPG, es una institución académica en las áreas de Política Criminal y Derechos Humanos, que lleva a cabo procesos de Investigación, Capacitación, Asesoría y Divulgación, para contribuir a la construcción de un movimiento de pensamiento y acción político criminal, que incida en el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho y la efectiva protección de los Derechos humanos. Véase: [www.iccpg.org.gt](http://www.iccpg.org.gt)

---